



RESOLUCIÓN CS N° 043/00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 16 MAR 2000

Expediente N° 4.541/99

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la ESCUELA DE LETRAS de la FACULTAD DE HUMANIDADES eleva proyecto del Plan de Estudio 2000 de la Carrera de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 157/00, avala la propuesta del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Letras – Primer Año y solicita la debida autorización del CONSEJO SUPERIOR.

Que SECRETARÍA ACADÉMICA analizó la propuesta y sugiere autorizar el inicio del Primer Año, con la salvedad de que una vez concluido el diseño del Plan de Estudios debe ser remitido a la misma para el informe final, como paso previo a la aprobación del nuevo Plan de Estudios.

Que COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 026/00.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Especial del 9 de Marzo de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación del Primer Año de la Carrera de Letras (Plan de Estudios 2000) de la FACULTAD DE HUMANIDADES, durante el presente período lectivo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y CUEH. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE-RECTOR  
A/C. REGISTRO